



## COMISIONES DE SERVICIO

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2024 se convocaron para su cobertura mediante comisión de servicios diferentes puestos relacionados en su Anexo I. En dicho Anexo se omitió por error la convocatoria de un puesto en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Madrid.

Por todo ello, esta DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

PRIMERO: Convocar la cobertura mediante comisión de servicios de un puesto en el Juzgado de Instrucción nº. 1 de Madrid tal como se relaciona en el Anexo I.

SEGUNDO. Las solicitudes deberán formularse de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo II y presentarse a través del Registro Electrónico **en el plazo de 3 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Dirección General y deberán acompañarse del correspondiente informe del órgano de origen. Aquellos funcionarios destinados en otros ámbitos territoriales deberán acompañar la autorización de la Administración de origen o el justificante de haberlo solicitado.

TERCERO. Los criterios de adjudicación serán los regulados en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de 23 de julio de 2024 que aprueba los criterios generales de otorgamiento de comisiones de servicios para funcionarios al servicio de la administración de justicia de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y  
RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- ORGANOS JUDICIALES
- FISCALIA
- REGISTROS CIVILES
- INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
- UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO CIVITAS

